



Junta de Distrito Municipal de Villa Magante

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 20032601

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Villa Magante en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	FF	FE	OF		
	10	100	104	RDS\$	2,000,000.00
Total				RDS	2,000,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 02: Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación

Actividad 0053: REPARACION CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	104	2,000,000.00
Total REPARACION CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO				2,000,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				2,000,000.00
Total General de Gastos				2,000,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Villa Magante a los 23 días del mes de Marzo del año 2026.



FIRMADO:

Yomery Taveras Frías

Yomery Taveras Frías
Secretaria de La Sala

Alexander Merejo Zapete

Stamp: JUNTA DISTRITAL DE VILLA MAGANTE, Presidente de la Sala, AYUNTAMIENTO, Gaspar Hdez. & D.



Junta de Distrito Municipal de Villa Magante

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 27032601

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Villa Magante en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

1.5.1.1.06 Venta de chatarras	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
	30	9999	102	RDS	85,000.00
Total				RDS	85,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Proyecto 04: Reparación de instalaciones recreativas

Actividad 0051: REMOZAMIENTO DEL BULEVAR DE LA CANTERA

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9999	102	85,000.00
Total REMOZAMIENTO DEL BULEVAR DE LA CANTERA				85,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				85,000.00
Total General de Gastos				85,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Villa Magante a los 27 días del mes de Marzo del año 2026.



FIRMADO:

Yomery Taveras Frias
Yomery Taveras Frias
Secretaria de La Sala

